



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico sincronico				
LUGAR	Sesión virtual sincrónica	ACTA	43			
FECHA	25 de agosto de 2020	HORA INICIO	9:00 a.m.	HORA FIN	12:36 p.m.	
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA	X			
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ	NO
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Presidente del Consejo (E)			X	
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo		Vicerrector Administrativo			X	
María del Pilar Jiménez Márquez		Vicerrectora Académica			X	
Ana Isabel Mora Bautista		Decana Facultad Ciencias de la Salud			X	
Doris Astrid González López		Decana Facultad de Ciencias Sociales			X	
Hernando Carvajal Morales		Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura			X	
Ana Isabel Mora Bautista		Decana Facultad Ciencias de la Salud			X	
Over Humberto Serrano Suarez		Decano Facultad de Derecho			X	
Hernán Rodríguez Coy		Decano Facultad de Administración y Economía			X	
Francisco Lagos Bayona		Representante de los Docentes			X	
Erika Fonseca Díaz		Representante de los Estudiantes			X	
Martha Lucía Posada Buitrago		Representante de docentes con funciones de dirección de Programa			X	
Myriam Sepúlveda López		Secretaria General			X	

OBJETIVO	
Desarrollar el orden del día	
ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Posesión de los Representantes de Docentes y de Estudiantes ante el Consejo Académico. 3. Análisis de la situación de las prácticas formativas programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico en el marco de la Resolución 782 de 5 de junio de 2020 y propuesta de resolución de modificación. 4. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el nuevo Reglamento de trabajos de grado para los posgrados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 5. Análisis Comunicado Organizaciones Sindicales sobre proyecto Estatuto Docente. 6. Análisis situación movilidad estudiantes entre Sedes Programa Derecho. 7. Socialización de la propuesta versión inicial de una que presente los aspectos generales para el tipo de población beneficiaria (no estudiantes) en lo referido a los procesos de admisiones, evaluación, asistencia, calendario y generalidades frente a los servicios de la Universidad, en el marco del Programa PRAES. 8. Información institucional por parte de la Rectoría. 	
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA	

1. Verificación del quórum.

La Dra. Myriam Sepúlveda, informó al presidente del Consejo Académico Dr. Lugo Manuel Barbosa Guerrero, quién de conformidad con el acuerdo 028 del 24 de agosto de 2020, funge como rector encargado mientras duren las vacaciones de la Dra. Olga Lucia Díaz Villamizar, que hay quórum para deliberar y decidir de conformidad con el artículo 28 del Estatuto General.

Cada uno de los miembros del Consejo Académico expresa un saludo de bienvenida tanto al Rector (E) como a los representantes de Docentes y de estudiantes.

2. Posesión Representante de Docentes y Estudiantes ante el Consejo Académico.

El Doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero, de conformidad con lo establecido por el –Estatuto General-, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, en el Artículo 26 literal f, modificado mediante el Acuerdo 025 del 24 de junio de 2009 y en consonancia con la Resolución 994 de 2020, tomó la posesión del Magister FRANCISCO JAVIER LAGOS BAYONA, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, como Representante de los Docentes ante el Consejo Académico , por el periodo de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión.

Así mismo de conformidad con la Resolución 995 de 2020, tomó la posesión de la estudiante ERIKA VIVIANA FONSECA DIAZ, como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, por el periodo de un (1) año a partir de la fecha de su posesión.

3. Análisis de la situación de las prácticas formativas programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico en el marco de la Resolución 782 de 5 de junio de 2020 y propuesta de resolución de modificación.

La Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, contextualiza situación respecto al retorno parcializado de estudiantes de práctica, se buscó incorporarlos en los diferentes escenarios, en los meses de junio, julio y agosto. Ahora es importante colaborar para que los estudiantes puedan optar por su grado.

La decanatura se acompañó de los colegiados de la Facultad, solicita la firma de una resolución de rectoría que permita finalizar el período académico, los estudiantes de noveno inscribir el décimo semestre y a los estudiantes de décimo poderse graduar.

Se socializa el proyecto de resolución (Anexo 1) informando que tiene soporte en actas de comité de currículo, comité asesor de estudiantes.

Se socializó en reunión de decanos, hay un voto de favorabilidad. Se agradece a la Vicerrectoría Académica y Administrativa por el apoyo.

La Dra. María del Pilar Jiménez, agradece a la Dra. Ana Isabel Mora por la socialización del proyecto de resolución, teniendo en cuenta todos los antecedentes con escenarios de práctica en aras de buscar alternativas para desarrollar actividades de calidad académica a los estudiantes que tengan inconveniente y es razonable hacer un ajuste a la resolución en el marco del covid-19.

La Dra. Doris Astrid González Decana de la Facultad de Ciencias Sociales manifestó que este documento de exposición de motivos fue trabajado en reunión de decanos y está en total acuerdo.

El Dr. Lugo Manuel Barbosa se acoge al trabajo riguroso de la Facultad de Ciencias de la Salud en el marco del Covid 19.

La Dra. Myriam Sepúlveda manifestó que se tramitará para firmas y vistos buenos, la resolución.

4. Proyecto de acuerdo por el cual se expide el nuevo reglamento de trabajos de grado para los programas de la Uicolmayor.

La Dra. María del Pilar Jiménez manifestó que es un tema importante para articular el pregrado con los posgrados en el marco de la flexibilidad.

La Dra. Ana Isabel Mora dice que es un proceso de más de un año, se ha venido trabajando en una propuesta armonizada, articulada y pertinente al nivel de los posgrados, se viene trabajando de manera gradual relacionando el pregrado con el posgrado estableciendo un vínculo entre estudiantes de pregrado y posgrado como estrategia para empoderar a los posgrados.

Se tuvo en cuenta el contexto de otras universidades públicas, se privilegia lo relacionado con productividad académica. Tiene rigor científico, se protege la calidad de los programas para ser competitivos.

Hace un reconocimiento al trabajo encaminado en año 2020, por cuanto se trabajó en comités de investigaciones, consejos de Facultad, se solicitó un concepto jurídico indicando que le corresponde a la órbita académica. La Oficina Jurídica certificó que el proyecto estuvo acorde a la normatividad vigente.

Se hace socialización del proyecto de acuerdo (Anexo 2).

Se Informa que reposan expedientes documentales con 17 soportes de avance en este documento.

Agradece a los equipos de investigación y a los decanos y Vicerrectoría Académica.

La Dra. Astrid González, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, hace un reconocimiento al trabajo colaborativo, ya que permite un documento desde los programas con mayor diálogo e interacción. Agradece a la doctora Ana Isabel su liderazgo en el proyecto.

El profesor Francisco Lagos manifestó que es un trabajo bien elaborado, es un documento que faltaba en los programas, hace alusión al primer punto como ejemplo que se puede replicar en otras facultades y retos liderado desde la facultad de ciencias de la salud.

La Dra. María del Pilar Jiménez dice que es un gran avance en nuestra declaratoria de docencia con investigación en concordancia con los lineamientos, hay un reglamento estudiantil de trabajo de grados para pregrado ahora viene en posgrado, celebra que hoy se tenga una integración en este tema porque nos vemos como universidad grande y acreditada.

En consecuencia, se somete a consideración el presente acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con once (11) votos favorables

5. Análisis del comunicado de las organizaciones sindicales sobre el proyecto Estatuto docente.

La Dra. Myriam Sepúlveda, secretaria general, da a conocer el contexto sobre los antecedentes de las acciones realizadas respecto a la actualización del Estatuto docente; el Estatuto es el resultado de un trabajo en equipo por parte de docentes, comité de currículo, consejos de facultad y consejo académico una vez revisadas y recogidos los aportes, el consejo académico en sendas reuniones revisó y analizó la propuesta del nuevo Estatuto Docente y profirió concepto favorable en febrero de 2019. En la actualidad se encuentra en Consejo Superior para su aprobación.

Complemento a lo anterior, antes de tramitar el documento ante el Consejo Superior Universitario, se recibió la directriz de socializar nuevamente a la comunidad universitaria, con fundamento en esta nueva revisión los sindicatos presentaron un comunicado donde hacen observaciones de fondo y de forma al Estatuto Docente

dirigido al Consejo Superior Universitario, quienes solicitaron por competencia dar traslado al Consejo Académico para su análisis y respuesta.

En sesión de Consejo anterior se socializó la petición estableciendo como compromiso que en reunión de decanos se realizaría la revisión y análisis pertinente y una vez surtido este paso sería presentado en Consejo Académico el proyecto de respuesta.

En reunión de decanos se socializó y se proyectó respuesta del comunicado. (Anexo 3).

El Dr. Lugo dice que se sugiere que la respuesta sea revisada con la Oficina Jurídica.

El Dr. Over Humberto Serrano Suárez, Decano de la Facultad de Derecho aclara que el Estatuto docente ya tiene un concepto favorable por parte del Consejo Académico, ahora viene la competencia del Consejo superior. El Consejo Académico ya cumplió con su función.

Compromisos:

Responder al sindicato con fundamento en la respuesta dada por Consejo Académico según socialización en sesión 25 agosto 2020. Se enviará oficina jurídica para revisión y complemento si da lugar.

El Dr. Francisco Lagos, agradece la contextualización de esta carta con base en el acuerdo 019 de febrero de 2019 proferido por el Consejo Académico. Tiene entendido que el anterior representante de docentes no participó en la revisión y análisis del documento. Se abstiene de votar por la respuesta a los sindicatos hasta tanto no conozca la situación de fondo.

Al respecto la Dra. Ana Isabel escribió en el Chat: el profesor Juan Carlos se abstuvo de participar en las sesiones a pesar de su responsabilidad.

La Dra. Myriam Sepúlveda, aclara que el Profesor Juan Carlos Gómez estuvo como representante de docentes ante este colegiado hasta el 22 de mayo de 2020. En el proceso llevado a cabo en algunas sesiones se ausentó y en otras estuvo presente pero no opinó frente al tema; como consta en actas en algunas decisiones se abstuvo de votar; el Consejo Académico está conformado por 11 integrantes y cuando se profirió el acuerdo de concepto favorable al Estatuto Docente se sometió a consideración de todos sus miembros, siempre que se emite acuerdo aprobado, tiene que ser con la mitad más uno de los consejeros presentes, se obró de forma regular ajustado a la norma, a derecho y en las sesiones de revisión del Estatuto estuvo el profesor presente donde él se abstuvo de votar. Sugirió hacer un trabajo participativo con los docentes, se dio el tiempo prudente para realizarlo, todo está contenido en las actas. Los espacios se dieron, se tuvieron en cuenta las sugerencias realizadas por el profesor Juan Carlos Gómez, quien hizo parte de una comisión en la revisión del documento.

La Dra. María del Pilar Jiménez complementa que fue un trabajo amplio y participativo que se dio con rigor, en ese sentido se da respuesta a la comunicación del sindicato, de manera clara y coherente.

El Dr. Lugo Manuel Barbosa, está de acuerdo, ese proceso ha sido largo en varias ocasiones se ha publicado a toda la comunidad, avala la respuesta que se presenta.

El Dr. Samuel Villamizar, manifestó que las decisiones del Consejo Académico son colegiadas y los acuerdos que se profieren son el producto de decisiones conjuntas. Sugiere contar con un concepto jurídico separado y adicional, solicita a la secretaria general un documento donde se evidencie la trazabilidad de todo lo que se hizo en el Consejo Académico respecto al tema.

La Dra. Ana Isabe, señala que se tiene legitimidad como órgano colegiado, no se debe caer en el marco especulativo, se deja en firme que las actuaciones realizadas están blindadas en el marco de lo constitucional. El hecho de que una persona no quiera participar no quiere decir que el Consejo Académico no se pronuncie.

Se somete a consideración la respuesta a los sindicatos con el siguiente resultado:

NOMBRE	CARGO	CONCEPTO
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Presidente (E) del Consejo	Abstuvo
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Vicerrector Administrativo	Aprobado
María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica	Aprobado
Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	Aprobado
Doris Astrid González López	Decana Facultad de Ciencias Sociales	Aprobado
Hernando Carvajal Morales	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Aprobado
Hernán Rodríguez Coy	Decano Facultad de Administración y Economía	Aprobado
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	Aprobado
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de Docentes con Funciones de Dirección de Programa	Aprobado
Francisco Lagos Bayona	Representante de Docentes	Abstuvo
Erika Viviana Fonseca Díaz	Representante de Estudiantes	Abstuvo

Decisión: aprobado por 8 votos favorables.

Los consejeros Lugo Barbosa Guerrero, Francisco Lagos Bayona y Erika Viviana Fonseca Díaz se abstuvieron de emitir concepto hasta tanto no se contextualice de fondo el tema.

6. Análisis de la situación de movilidad de estudiantes entre 6 programas de Derecho.

El Dr. Over Humberto Serrano, Decano de la Facultad de Derecho, manifestó que el programa de derecho inició con 12 semestres en jornada nocturna, con sede principal calle 34 con carrera séptima, en el año anterior se hizo un estudio y se pasó de 12 a 10 semestres, en el ejercicio de flexibilidad se ajustó en créditos y semestres, se creó otra sede el programa derecho diurno en Tintal, mediante un convenio entre universidades públicas, bajo unas condiciones que cada una de las instituciones debe aportar para el funcionamiento de las instalaciones, atendiendo al número de estudiantes, ejemplo si se tienen 50 estudiantes los gastos se dividen por el número de estudiantes, el otro contexto es el programa de Funza son 10 semestres en jornada nocturna para población de Funza y municipios muy cercanos.

La situación expuesta conlleva a que actualmente algunos estudiantes se matriculan al programa de Derecho en jornada diurna y luego se quieren trasladar a las otras sedes en jornada nocturna, se debe responder a número de estudiantes, cupos, docentes y erogación de gastos en la sede Tintal dado el convenio específico.

Se analizó desde el programa que si al estudiante se le acepta trasladarse y se realizaría mediante la figura de transferencia interna, deben pagar un pin y hacer el ejercicio de inscripción; otra situación que se presenta es cuando un estudiante pierde un componente temático solicita cursarlo en otra sede, estas situaciones están referenciadas en una acta de comité de currículo, donde se consideró sobre cómo se podría darse una dinámica para el cambio de un estudiante a otra sede, la Facultad considera compendiar los elementos en documentos y proyectar acuerdo pero sin limitar la posibilidad a los estudiantes de ir de un lugar a otro y que el consejo de facultad autorice la movilidad de los estudiantes. (Anexo 4).

La Dra. María del Pilar Jiménez, manifestó que existe unas características especiales en Tintal Kennedy para ampliar cobertura, con los cupos otorgados por el MEN, no se tenía infraestructura en la sede de la 34 para atender esta demanda en la jornada diurna de Derecho y es cuando aparece la oportunidad del convenio interadministrativo con la SED y se abre la posibilidad de aprovechar la sede bajo convenio específico con el

Instituto Técnico Central, se inició con tres aulas, actualmente se cuenta con 6 y la proyección es hasta 24 aulas, se comparten gastos, se hicieron convocatorias diferenciadas para el Tintal para llevar la universidad pública a Tintal Kennedy.

En el marco de la flexibilidad se deben armonizar los dos aspectos por temas de igualdad, el rector (E) solicitó que se tomarán las consideraciones para dar respuesta y por tanto se presenta el análisis resultado del Consejo de Facultad.

La Dra. Myriam Sepúlveda, secretaria del consejo, manifestó que para el caso del programa de derecho, expuesto por el Dr. Over Serrano, no aplica la figura de transferencia interna como se contempla de forma taxativa en el reglamento estudiantil, sino es una figura académica de traslado de sede o de jornada, en el marco de la flexibilidad del programa, fundamentado en las necesidades del estudiante y en las posibilidades que tenga el programa de acuerdo al número de cupos, por tanto no aplica para el estudiante la compra de un nuevo Pin y proceso de nueva inscripción.

La Dra. María del Pilar Jiménez manifestó estar de acuerdo en que no existe figura de transferencia interna, sino que se deben establecer unos criterios para que el procedimiento sea claro cuando se realicen estas solicitudes. Derecho es un solo programa con metodología diferentes, sugirió una circular desde Vicerrectoría Académica para tener la claridad del procedimiento según lo que se defina en la sesión.

El Dr. Hernán Rodríguez, indicó que desde lo reglamentario en otras universidades hacen traslado de sede a sede, no una transferencia que es diferente, no se le cobra al estudiante.

La Dra. Myriam Sepúlveda, comentó que el documento maestro presentado y aprobado por el Ministerio de Educación en el que se hace la modificación de 12 semestres a 10, se hizo con el fin de fortalecer la flexibilidad académica, donde juega un papel importante la movilidad de los estudiantes entre sedes; no se podría crear una reglamentación porque ya hay una general, el reglamento estudiantil, esa es la norma marco. En el tema específico considera que desde el consejo de facultad se deben establecer los criterios a tener en cuenta cuando se trate de situaciones académicas por traslado de sede o jornada. No aplica la figura de transferencia interna, son situaciones que se deben analizar en el marco de la movilidad y flexibilidad académica y de las necesidades del estudiante y del programa.

La Dra. María del Pilar, dice que le compete al Dr. Over Serrano como decano revisar nuevamente el tema. Se debe proyectar una directriz desde Vicerrectoría Académica, sugiere que a nivel de decanos se generen criterios generales que se apliquen atendiendo las necesidades, situación de fuerza mayor, que al estudiante se le acompañe frente al proceso y que desde el comienzo tenga las claridades sobre estas situaciones.

Compromiso:

Hacer un nuevo análisis en reunión de Decanos y presentar nuevamente el tema al Consejo Académico.

- 7. Socialización de la propuesta versión inicial de una que presente los aspectos generales para el tipo de población beneficiaria (no estudiantes) en lo referido a los procesos de admisiones, evaluación, asistencia, calendario y generalidades frente a los servicios de la Universidad, en el marco del Programa PRAES.**

La Dra. María del Pilar Jiménez, informó respecto al compromiso adquirido con la Secretaría de Educación Distrital, el programa PRAES es el programa bandera de la alcaldesa, se atendió a la invitación y la universidad se comprometió a participar con una oferta de cursos en la convocatoria que abrió la Secretaria a la población de bachilleres que no estén vinculados laboralmente ni han podido ingresar al sistema educativo en el último

año; se hizo la invitación de participación a universidades públicas y privadas, se ofreció una canasta de componentes temáticos para ofertar. Lo primero que se hizo fue dar un valor al crédito académico, se realizó un ejercicio financiero y fue aprobado en CSU. En segunda medida se revisó la capacidad en cuanto a cursos que la universidad puede ofrecer, se ha hecho un trabajo articulado y como respuesta a la invitación de la Secretaría de Educación se asistió a una reunión para tener claridad respecto a inscritos, los beneficiarios y la modalidad de los cursos, que en nuestro caso sería remoto con apoyo de herramientas TIC.

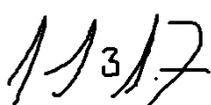
Se da la palabra al profesor Armando Melo quien hace la presentación de la base de datos de los cursos que tienen mayor demanda por facultades. (Anexo 5).

Compromisos:

Pendiente temas para presentar en consejo académico del día 27 de agosto de 2020: Socialización de la propuesta de una “directiva” que presente los aspectos generales para el tipo de población beneficiaria (no estudiantes) en lo referido a los procesos de admisiones, evaluación, asistencia, calendario y generalidades frente a los servicios de la Universidad, en el marco del Programa PRAES. El punto de socialización aspectos de información e Informe de rectoría e Información institucional por parte de rectoría.

Convocar el próximo Consejo Académico Extraordinario para el jueves 27 de agosto a las 9 a.m.

Se dio por terminada la sesión a las 12:36 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Dar respuesta al Comunicado de los sindicatos del tema de estatuto docente, de acuerdo con lo aprobado en la sesión	Secretaria General	Inmediato
2.	Analizar en reunión de decanos, movilidad de estudiantes entre sedes y presentar en próximo consejo.	Decanos Faca. de Derecho	Próxima sesión
3.	Convocar a sesión consejo académico	Secretaria general	Para 27 de agosto de 2020
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
1. Proyecto de acuerdo con la situación de las prácticas formativas del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico. 2. Proyecto de acuerdo por el cual se expide el nuevo reglamento de trabajos de grado para los programas. 3. Comunicado y proyecto de respuesta. 4. Acta Comité de Currículo Fac. de Derecho. 5. Presentación Programa PRAES.			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	NOMBRE	MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ
CARGO	Presidente del Consejo (E)	CARGO	Secretaria General
ACTA ELABORADA POR	Myriam Sepúlveda López		